

retrato y confixio largamente sobre dicho Panadero de pan
blanco, otros en que se debian colocar; y el que habian de obren
rar, y precios a como se habia de vender la Dobra; con otras
prebenziones propias del zelo de la Junta, y de lo que se inte
resa en beneficio del Publico; Y enterado de todo el Ayuntamiento.
Considerando es combeniente, y arreglado el que continue el
Abasto de pan blanco, mayormente estando dada mas tan
bien fundada prohibenzia = Acordo subsista dicho Abasto.
lo que se haga saber á la citada Junta, para que en su conse
guenzia proceda á dar aquellas disposiciones que tenga por
combenientes, y relando que dicho pan sea blanco, de calidad, y
que tenga presente presente á los Panaderos que han cum
plido el año de su obligazion en el caso de que la hayan desem
peñado, segun correspondia.

Escrite p.^a nom
brada Comisario
de la Junta del
Posito

Mira presente por el Señor D. Diego Abril, Diputado
del Comun, de que los Car.^{nos} Comisarios ^{de la Junta} del
Posito, no asisten á la que se celebra a causa de que el Sr.
D. Luis Menchuron se halla ausente; El Señor Joseph de
Ciferino; y el Señor D. Maguin de Par, ha renunciado el
oficio que servia; Por lo que se ha resuelto nombrar otros,
ó resolver esta Ciudad lo que fuere de su agrado; Y habiéndolo
oydo = Acordo se pide para elegir otros Comisarios, á
el Cavildo Ordinario primero que se celebre en el proximo
Mes de Agosto.